



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A :(250011ME006) AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO SANTA ALICIA.

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 9:30 HRS. DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE \$ 586,875.52 I.V.A. **INCLUIDO** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 63 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(DOS PROPUESTAS)

- 1.-SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
- 2.-JGUZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS:

1.-SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ" POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:

Referencia de la convocatoria:

Documento AE5

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: El documento está mal calculado, ya que considera para dicho cálculo una cantidad de anticipo que no corresponde a la cantidad obtenida aplicando el 30% sobre el importe sin I.V.A. de la propuesta. Por lo anterior el porcentaje de financiamiento obtenido es erróneo.

\$ 161,651.91 (cantidad incorrecta) considerada para el cálculo del financiamiento.

\$ 161,166.08 (cantidad correcta) 30% del monto sin I.V.A. (\$ 537,220.27) de la propuesta

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria:

Documento AE9

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró un porcentaje de indirecto (11.75%) que no corresponde al porcentaje obtenido en el cálculo del indirecto (AE4)=11.56%. Además debido a que el documento AE5 es incorrecto y el documento AE9 fue obtenido considerando el valor incorrecto de AE5, por esta razón este documento AE9 también resulta incorrecto.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignent datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

2.-JGUZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "JGUZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:

Referencia de la convocatoria:

Documento AE3

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: No señala el indicador económico específico de la tasa de interés en los costos horarios presentados.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-



DIRECCION
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XIV Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); y

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(DOS PROPUESTA)

- 1.-JAIRO ALFREDO SOTO
- 2.-RAGSIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

MISMAS QUE EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL ART. No. 63 Y 67 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBTUVIERON EL SIGUIENTE PUNTAJE:

**1.-JAIRO ALFREDO SOTO: 87.87 PUNTOS EN TOTAL, DISTRIBUIDOS EN
LOS SIGUIENTES COMPONENTES:**

PROPUESTA TÉCNICA (38.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 9 PUNTOS
C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 8 PUNTOS
D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 0 PUNTOS
E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS
TOTAL: 38.00 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (49.87 PUNTOS)

- A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 49.87 PUNTOS

**2.-RAGSIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.: 87.66 PUNTOS EN
TOTAL, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:**

PROPUESTA TÉCNICA (38.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 9 PUNTOS
C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 8 PUNTOS
D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 0 PUNTOS
E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS
TOTAL: 38.00 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (49.66 PUNTOS)

- A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 49.87 PUNTOS



DIRECCION
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS



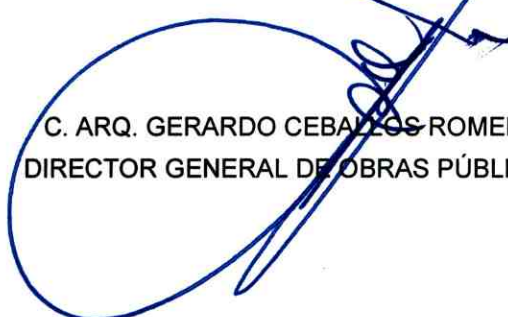
MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

POR EL MUNICIPIO DE AHOME


C. C.P. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL


C. C.P. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ING. RICARDO MALDONADO ISLAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


C. C.P. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

NO SE PRESENTÓ
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA
REGIDORES


C. ING. DANIEL HUMBERTO FREE ARAUJO
REP. DEL C. DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA
NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DE GOBIERNO DEL ESTADO

*SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO
DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.*

ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ÓRNELAS.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA
PÚBLICA CMIC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

10 DE 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-825001976-N9-2014

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

C. ING. JOSÉ EFRÉN URIAS BOJORQUEZ

JGUZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

C. ING. JOSÉ GUZMÁN ARREDONDO

JAIRO ALFREDO SOTO

C. SERGIO ENRIQUE ENCINAS VÁZQUEZ

SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

NO SE PRESENTÓ

RAGSIN CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

ACFASANTALICIA2014



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS